



Av. Independencia 2880 (C1225AAX)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: + 54 11-4956-8800 y líneas rotativas
email: info@unionferroviaria.org.ar
web: www.uf.org.ar



Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2021.-

COMUNICADO DE PRENSA

A las Comisiones Ejecutivas, Delegados y Asociados que prestan Servicio en las Empresas S.O.F.S.E. (AMBA, Larga Distancia y Regionales, y Oficinas Centrales), A.D.I.F.S.E., BCYL (líneas Belgrano, San Martín y Urquiza), FERROVÍAS SAC, METROVÍAS S.A. y DECAHF.-

Ref.: REVISIÓN ACUERDO SALARIAL 2021 - 2022.-

Nos dirigimos a todos los compañeros y compañeras, para comunicarles que tal como expresáramos en el Acuerdo Salarial suscripto el pasado mes de Mayo, donde especificábamos que se iba a realizar una Revisión de las condiciones salariales acordadas oportunamente a partir del mes de Octubre del presente año, comunicamos que en el día de la fecha y luego de mantener diversas reuniones, complicadas por cierto, con las Empresas citadas y la participación del Ministerio de Trabajo de la Nación y del Ministerio de Transporte de la Nación, hemos llegado a un ACUERDO DE REVISIÓN PARITARIA, consistente en lo siguiente:

PRIMERO: Se acordó actualizar las distintas grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de Mayo 2021, en un 6,5% sobre las grillas del mes de mayo 2021, a partir de octubre 2021 con fecha de pago del importe resultante durante el mes de noviembre de 2021 y en un 6,5% sobre las grillas del mes de mayo 2021, a partir de noviembre 2021 a abonarse junto con los haberes de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Para las y los trabajadores que vienen percibiendo el concepto "ADICIONAL CONVENIO" o "ADICIONAL PERMANENCIA" (dependiendo el C.C.T. vigente en cada Empresa), se acordó adicionar un 10% del sueldo básico al mismo. Mientras que en el supuesto que algunos de los mencionados ítems no estén contemplados en su respectivo C.C.T. a la fecha, se estableció la creación del concepto "ADICIONAL CONVENIO" el cuál será del 10% del sueldo básico de cada categoría. Lo mencionado precedentemente toma vigencia a partir del mes de octubre del corriente, abonándose el ajuste correspondiente junto con los haberes del mes de noviembre de 2021.

TERCERO: Asimismo, se acordó actualizar los porcentajes de las bonificaciones otorgadas por título Terciario y Universitario al 15% y 25% respectivamente, sobre el básico de la categoría de revista de cada trabajador/a. Cabe destacar que para las y los trabajadores dependientes de la Empresa ADIFSE que venían percibiendo una suma fija por estos conceptos, los mismos pasarán a percibir los porcentajes detallados. Lo mencionado precedentemente toma vigencia a partir del mes de octubre del corriente, abonándose el ajuste correspondiente junto con los haberes del mes de noviembre de 2021.

CUARTO: Por otra parte se acordó la aplicación a todas las Licencias Pagas previstas en los C.C.T. vigentes, del Suplemento Remunerativo por Licencias, durante toda la duración de las mismas. Dicho Suplemento tiene un valor idéntico al del VIÁTICO DIARIO O GENERAL. Asimismo, se incorpora, en caso de no estar previsto en el C.C.T. vigente, un "VIÁTICO ESPECIAL", equivalente a dos veces el valor del VIÁTICO DIARIO O GENERAL, a abonarse a aquellos trabajadores que por circunstancias relacionadas con el servicio, demande licencia por declaración judicial o policial y/o trámites.

QUINTO: Cabe destacar que se están llevando a cabo las negociaciones con las Empresas: Nuevo Central Argentino S.A., Ferroexpreso Pampeano S.A. y Ferrosur Roca S.A., en sentido similar a lo precedentemente expuesto.

SEXTO: Asimismo se acordó retomar las negociaciones a partir de la primera quincena de Febrero 2022, a fin de monitorear y evaluar la situación de las condiciones salariales de las y los trabajadores representados.

Por último, este significativo Acuerdo ha sido alcanzado a través de negociaciones directas, difíciles por cierto, y más aún en esta complicada situación económica y social que vive el País, sin necesidad de recurrir a medidas de acción directa y sin pérdidas de horas de trabajo, por lo que cabe agradecer la confianza que este gesto de apoyo supone y poner en relieve la **UNIDAD** que demuestra nuestra Organización, que es la que permite lograr los objetivos.

Saludamos con la cordialidad de siempre.

Por el Secretariado Nacional de la Unión Ferroviaria.

Néstor R. País
Secretario de Administración

Sergio A. Sasía
Secretario General

LA UNIÓN FERROVIARIA ALCANZÓ EL 52% EN SU REVISIÓN PARITARIA

El sindicato que lidera Sergio Sasia y las empresas retomarán las negociaciones en la primera quincena de febrero para evaluar el escenario de inflación y su impacto sobre los sueldos.

"Las negociaciones se enmarcaron en una complicada situación económica y social, pero no hubo necesidad de medidas de fuerza. Es preciso realzar la unidad de la organización para lograr los objetivos", señaló el también titular de la CATT.

Fuente: BAE negocios



La Unión Ferroviaria (UF) y las empresas de ese sector del transporte acordaron la revisión paritaria del período abril 2021 y marzo 2022. Se actualizarán las grillas sobre el haber bruto total en otro 6,5% desde octubre y otro 6,5% en noviembre, lo que totaliza un 52% anual. A través de un comunicado el titular de la UF y también secretario general de la Confederación Argentina de Transportes Sergio Sasia sostuvo que la mejora incrementó el salario bruto total, incluido el básico, bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a mayo en un 6,5% desde octubre y en otro 6,5% a partir de este mes.

Los trabajadores que perciben el "Adicional convenio o permanencia" -según el convenio colectivo vigente en cada empresa- recibirán un aumento del 10% del sueldo básico sobre ese concepto y, para el supuesto que algunos de esos ítems no estén contemplados en la convención colectiva, se pactó la creación del "Adicional convenio" por un 10% del básico de cada categoría salarial.

Ello regirá a partir de octubre y, el ajuste, se abonará junto con los haberes de este mes, a su vez se convino la actualización de los porcentajes de las bonificaciones por títulos terciarios (15%) y universitarios (25%), sobre el básico de la categoría en la que reviste cada trabajador.

Los trabajadores de la empresa Adifse, quienes percibían ya una suma fija por esos conceptos, cobrarán idénticos porcentajes, y se convino la aplicación a todas las licencias pagas del convenio colectivo del suplemento remunerativo, que tendrá "un valor igual al del viático diario o general".

Paso a paso

La UF había logrado en mayo un aumento para toda la grilla del 34%. El desglose del pacto fue del 12% en junio, 4% en agosto, de 4% en octubre, del 10% para enero de 2022 y del 4% para marzo. Además de un bono de \$15.000 y un 22% total en 5 tramos en concepto de sumas no remunerativas y por única vez.

"La revisión lograda representó un aumento del 13% sobre la grilla salarial y el incremento del 10% del haber básico como 'Adicional convenio', que significa un 5% del total del ingreso, por lo que la paritaria total alcanzada para el período vigente fue del 52% promedio", aseguró Sasia.

La UF y las empresas retomarán las negociaciones en la primera quincena de febrero para evaluar las condiciones salariales del personal. "Las difíciles negociaciones se enmarcaron en una complicada situación económica y social, pero no hubo necesidad de medidas de fuerza ni se perdieron horas de trabajo, por lo que es preciso realzar la unidad de la organización para lograr los objetivos.

El acuerdo contempló a todas las empresas, y solo está pendiente de resolución las concesionarias, NCA, Fepsa y Ferrosur, con las que aún se negocia", sustanció Sasia.



11 de Noviembre de 1951

Triunfa la fórmula Perón-Quijano por el 62% de los votos

U **unión**
ferroviaria

*Primer voto femenino.
Evita vota desde
su lecho de enferma.*

ELLA CONQUISTO EL VOTO FEMENINO

Dignificó la Condición de la Mujer en la Ciudadanía

Si Eva Perón no hubieran conquistado las mujeres argentinas el premio de sus derechos cívicos. Ellas lo saben, y por eso lo profesan una ardiente veneración. En ellas se ha hablado tanto de los derechos femeninos y de la dignificación cívica de la mujer. Es que se había exaltado tanto las figuras legendarias de las heroínas y de Juan Perón y tantas cosas que nadie se acordaba de ellas cuando Eva Perón encabezó la bandera del voto femenino y sus derechos todo lo que había sido desamparado se convirtió en júbilo y próspero!

Su concepto del movimiento femenino peronista. Las mujeres argentinas nacieron a la vida política. Eva Perón lo expresó en su libro admirable: "ajo la bandera de Evita". No se Evita, al acudirlas un movimiento con la finalidad de documentar los comicios del 11 de Noviembre. lo hizo con entera confianza de que la mujer sabía votar. Pero el voto no fue sólo un movimiento político ni, mucho menos, una muestra electoralista. Al respecto hay en "La Nación" de mi vida reflexiones categorías: "Aunque no es fundamental en el movimiento femenino, el voto es un instrumento poderoso y con el las mujeres del mundo pueden conquistar todos nuestros derechos... a mayor dicho, el gran derecho de ser simplemente mujeres y poder cumplir así, en forma total y absoluta, la misión que como mujeres, debemos cumplir en la humanidad". Definido estas palabras el concepto que Eva Perón se había formado del movimiento que patrocinó.

Las tres virtudes de un genio conductor. En la conducción del movimiento femenino mostró Eva Perón poderosa garra de caudillo. Convicción, inteligencia y ardor: esas tres son, sin duda, las cualidades más importantes a un conductor. Y si las profundas convicciones de Eva Perón quedaban siempre primadas en el supremo sacrificio de su vida; si su inteligencia, quedó reflejada en el texto de su misión conductora, el ardor tuvo su manifestación más alta durante aquella jornada histórica en que acudió al Congreso de la Nación para urdir, personalmente, a los diputados de la Nación la sanción de una ley que desde medio siglo se venía diluyendo en vano. Por eso dice, y lo dice hoy las mujeres con un dolor que sólo ella, que Eva Perón jamás habría sido revivida los derechos cívicos de la mujer.

Por Eva Perón se perfeccionó nuestra democracia y la igualdad social consagrada ya por los constituyentes del año 1853. Pero la revolución en las prácticas vitales de una democracia destinada por la acción política, comenzó a ser concreta. Pudo pensarse entonces que nuestras mujeres no estaban preparadas para el ejercicio de sus derechos cívicos aceptados formalmente por la ley. Eva Perón desbaró desde el momento de su júbilo este argumento falaz y tuvo de profunda en el posicionamiento y en la inteligencia de sus compatriotas. Su confianza en las capacidades de sus compatriotas, su confianza en los valores de la democracia — las mujeres argentinas nacieron en



Desde su lecho de enferma en el Policlínico Perón, Eva Perón votó el 11 de Noviembre de 1951. Ese día el ejemplo femenino y fue la victoria del pensamiento y de la acción de ese enorme ejército femenino. Eva Perón fue la primera en hacer votar a las mujeres argentinas. Fue el ejemplo de la mujer argentina. Fue el ejemplo de la mujer que es la primera en hacer votar a las mujeres argentinas.

El 11 de noviembre de 1951 el General Juan Domingo Perón era reelecto como Presidente de la Nación. En esos comicios las mujeres pudieron ejercer su derecho al voto por primera vez, gracias a la Ley Evita de sufragio femenino.

¡VOLVER A PERÓN! ¡DE ESO SE TRATA!

11 noviembre



En un Congreso soberano, donde se eligió la nueva conducción de la CGT, asumimos en UNIDAD el compromiso de trabajar y gestionar por el Desarrollo, la Producción y el Empleo como ejes para aportar a poner de pie al País y para dignificar a la Clase Trabajadora.

¡ESE ES EL DESAFÍO!

La Unión Ferroviaria tendrá a cargo la Secretaría de Vivienda, una gran responsabilidad con todo lo que la misma significa y trabajará colegiadamente en el Consejo Directivo para alcanzar los objetivos propuestos en el día de la fecha.

¡DE ESO SE TRATA!



1
1
n
o
v
i
e
m
b
r
e